

**RABANERA DEL CAMPO**

Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 19 de junio de 2026 de la entidad de Rabanera del Campo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad generación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería y transferencia de créditos.

La Junta Vecinal de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de generación de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y transferencia de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente de generación de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por Acuerdo de Junta Vecinal de fecha 19 de junio de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://rabaneradelcampo.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rabanera del Campo, 29 de junio de 2026.— El Alcalde, César Andrés Gallardo

1350

BOPSO-78-08072026